MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 ID 383827
CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 325 MARIA LUZ BELLA FLEITAS DE FRUTOS DE LA COMPAÑIA VALLE APUA DE QUIINDY

1.- INTRODUCCION:
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día viernes 14 del mes de agosto del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 11/2020 con ID 383827 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 325 MARIA LUZ BELLA FLEITAS DE FRUTOS DE LA COMPAÑIA VALLE APUA DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigente y los anexos como ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020 y la Adenda Nº 01/2020 publicada en el portal en fecha 02 de agosto de 2020.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores Miguela Nathalia Moran Portillo y Hugo Blanco Araujo, quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2020 con ID 383827.

3.- ANTECEDENTES:
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 11/2020 con ID 383827.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 12/2020 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 29 de julio de 2020 según expediente DNCP Nº 309071.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC
E.M. CONSTRUCCIONES	3530790
REAL CONSTRUCCIONES	2237179
FORTIA EIRL	80043957
MARCELO CONSTRUCCIONES	2163169
A3L CONSTRUCTORA	594375

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:
El día viernes 07 de agosto de 2020 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 10/2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo y Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

- OFERENTE A3L CONSTRUCTORA — RUC 594375-2
- OFERENTE REAL CONSTRUCCIONES — RUC 2237179-6
- OFERENTE GRUPO B&R S.A. — RUC 80077704-2
- OFERENTE CONSTRUCTORA FENAPI — RUC 720953-3
- OFERENTE CONSULTORA AE — RUC 1798578-1

5.- PRECIOS OFERTADOS:
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LA TOTALIDAD según el siguiente detalle:

Descripción del llamado:	Empresa 1 Constructora Fenar	Empresa 2 Real Construcciones	Empresa 3 Grupo B&R S.A.	Empresa 4 A3L Constructora	Empresa 5 Consultora AE
CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 325 MARIA LUZ BELLA FLEITAS DE FRUTOS DE LA COMPAÑIA VALLE APUA DE QUIINDY	**163.447.330**	**151.023.294**	**159.413.477**	**166.125.623**	**143.470.128**

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la primera oferta más baja corresponde a la firma CONSULTORA AE y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la segunda oferta más baja corresponde a la firma REAL CONSTRUCCIONES y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la tercera oferta más baja corresponde a la firma GRUPO B&R S.A. y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la cuarta oferta más baja corresponde a la firma CONSTRUCTORA FENAR y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta y la quinta oferta más baja corresponde a la firma A3L CONSTRUCTORA y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existe cinco oferentes participantes en el presente procedimiento, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

Conforme a los montos totales de las ofertas, se procede a la ubicación de las ofertas según los precios totales, quedando ordenado de la siguiente manera:

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta
1	**CONSULTORA AE**	**143.470.128**
2	**REAL CONSTRUCCIONES**	**151.023.294**
3	**GRUPO B&R SA**	**159.413.477**
4	**CONSTRUCTORA FENAR**	**163.447.330**
5	**A3L CONSTRUCTORA**	**166.125.623**

6. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:
Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la

evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, se analiza según el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Precio Total Referencial	20% por debajo del precio referencial	10% por encima del precio referencial	Constructora Fenar	Real Construcciones	Grupo B&R S.A.	A3L Constructora	Consultora AE
1	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 325 MARIA LUZ BELLA FLEITAS DE FRUTOS DE LA COMPAÑIA VALLE APUA DE QUIINDY	168.000.000	134.400.000	184.800.000	163.447.330	151.023.294	159.413.477	166.125.623	143.470.128

Según los precios presentados por las firmas oferentes CONSTRUCTORA FENAR, GRUPO B&R S.A., REAL CONSTRUCCIONES, CONSULTORA AE Y A3L CONSTRUCTORA han presentados sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

7.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	Constructora Fenar	Real Construcciones	Grupo B&R S.A.	A3L Constructora	Consultora AE
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que la firma CONSTRUCTORA FENAR Y CONSULTORA AE, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS, sin embargo podemos comprobar que la firma REAL CONSTRUCCIONES no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, las firmas GRUPO B&R S.A. Y A3L CONSTRUCTORA no han presentado el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

8.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	**Constructora Fenar**	**Real Construcciones**	**Grupo B&R S.A.**	**A3L Constructora**	**Consultora AE**
Capacidad legal	- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	- Documentos del Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (Constancia emitida por la Secretaria de la Función Publica).					

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes CONSTRUCTORA FENAR, REAL CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA, CONSULTORA AE Y GRUPO B&R S.A. han suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

9.- ORIGEN NACIONAL:
En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente CONSTRUCTORA FENAR Y CONSULTORA AE se comprueba que ha presentado dicho documento, sin embargo los oferentes REAL CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO B&R S.A. no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional por la construcción licitado de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, el documento será solicitado por nota de parte de los evaluadores y cuyo detalle se especifica más adelante.

10.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un solo oferente en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2020.

11.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, ha habido observaciones por parte de la señora Amada Benítez en representación de la firma CONSULTORA AE ha manifestado que la oferta de la firma GRUPO B&R S.A. no ha presentado certificado de ips, certificado de cumplimiento tributario y certificado de origen nacional los documentos citados serán solicitados por nota de los evaluadores, sigue manifestando que la oferta de A3L CONSTRUCTORA no ha presentado certificado de ips, certificado de cumplimiento tributario y certificado de origen nacional los documentos citados serán solicitados por nota de los evaluadores; REAL CONSTRUCCIONES no tiene certificado de origen nacional, certificado de ips los documentos citados seran solicitados por nota de los evaluadores, figura ferretería al respecto los evaluadores han confirmado mediante su constancia de inscripción en el RUC que la misma esta registrado en el rubro de construcciones de obras, sobre la oferta de la firma CONSTRUCTORA FENAR su formulario de oferta no es actualizado, se ha comprobado que el formulario de oferta fue generado por el SICP.

12.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

13.- SOLICITUD A OFERENTES REMITIDA POR EL COMITE DE EVALUACION:
Cabe señalar en fecha 12 de agosto de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente REAL CONSTRUCCIONES, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 13:00 hs. del día 13/08/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar copia de Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.

2.- Solicitar copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copia de Fotocopias de al menos tres contratos con recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante de la obra que deberá estar anexada a cada contrato(2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, donde la actividad clave debe ser: construcción de cocina comedor escolar para entidades educativas públicas y/o privadas, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador se ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **REAL CONSTRUCCIONES** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** ha presentado copia del ***Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 2** no ha presentado ***Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC***, no podrá beneficiarse con el margen de preferencia; **Punto 3** ha presentado copia del ***Certificado de Cumplimiento Tributario***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 4** se ha solicitado ***copia de Fotocopias de al menos tres contratos con recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante de la obra que deberá estar anexada a cada contrato(2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, donde la actividad clave debe ser: construcción de cocina comedor escolar para entidades educativas públicas y/o privadas, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019)***, el oferente ha presentado copias de contrato (2017) suscripta con la firma INGESUR para construcción de cocina comedor en la escuela 929 Pedro P. Peña con la constancia desempeño satisfactorio emitida por la contratante, copia de contrato (2018) suscripta con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para construcción de cocina comedor en la escuela básica 3947 Cristóbal Espínola con la constancia desempeño satisfactorio emitida por la contratante, copia de contrato (2018) suscripta con la MMS CONSTRUCTORA para construcción de cocina comedor en la escuela básica 933 Dr. Moises Bertoni con la constancia desempeño satisfactorio emitida por la contratante, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a experiencia. **Punto 5** ha presentado ***copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente***, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera.

Cabe señalar en fecha 12 de agosto de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente CONSULTORA AE, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 13:00 hs. del día 13/08/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:

1.- Solicitar aclaración sobre la actividad clave del Contrato con ID 353556 firmada con la Municipalidad de Ybytymi, la actividad clave del Contrato con ID 281120 firmada con la Municipalidad de Ybytymi y el año de suscripción, la actividad clave del Contrato con ID 381412 firmada con la Municipalidad de Fernando de la Mora y el año de suscripción, deberán presentar copias de las recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante de la obra que deberá estar anexada a cada contrato, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, donde la actividad clave debe ser: construcción de cocina comedor escolar para entidades educativas públicas y/o privadas, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.

2.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, el monto mínimo de acceso a recursos financiero disponible o la línea de créditos libres de otros compromisos deberá ser del cuarenta por ciento del monto de la oferta del oferente, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia de Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **CONSULTORA AE** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** se ha solicitado ***aclaración sobre la actividad clave del Contrato con ID 353556 firmada con la Municipalidad de Ybytymi, la actividad clave del Contrato con ID 281120 firmada con la Municipalidad de Ybytymi y el año de suscripción, la actividad clave del Contrato con ID 381412 firmada con la Municipalidad de Fernando de la Mora y el año de suscripción, deberán presentar copias de las recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante de la obra que deberá estar anexada a cada contrato, durante los últimos tres años,*** el contrato con ID 353556 tiene como actividad principal la construcción de cocina comedor sin su recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante, por lo que no califica, el contrato con ID 281120 tiene como actividad principal la construcción de cocina comedor pero fue firmada en el año 2014 y el pliego solicita contratos de los años 2017, 2018 y 2019 sin su recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante, por lo que no califica, el contrato con ID 381412 tiene como actividad principal la reparación, mantenimiento y adecuación eléctrico no teniendo similitud con la construcción de cocina comedor sin su recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante, por lo que no califica, la oferta no cumple con este requisito del pliego en cuanto a experiencia; **Punto 2** ha presentado copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente equivalente al cuarenta por ciento del monto de la oferta del oferente, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera, **Punto 3** ha presentado copia de Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad en materia de personal.

Cabe señalar en fecha 12 de agosto de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente GRUPO B&R S.A., en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 13:00 hs. del día 13/08/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar copia de Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar copia de Fotocopias de al menos tres contratos con recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante de la obra que deberá estar anexada a cada contrato(2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, donde la actividad clave debe ser: construcción de cocina comedor escolar para entidades educativas públicas y/o privadas, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. no ha recibido en la oficina de la Unidad ninguna respuesta de la firma **GRUPO B&R S.A.** por lo que los evaluadores

consideran que la oferta no cumple con los documentos y requisitos solicitados en la nota de requerimiento.

Cabe señalar en fecha 12 de agosto de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente A3L CONSTRUCTORA, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 13:00 hs. del día 13/08/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar copia de Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
3.- Solicitar copia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura, según se solicita en el pliego.
4.- Solicitar copias de Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, según se solicita en el pliego.
5.- Solicitar copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), según se solicita en el pliego.
6.- Solicitar copia de Fotocopias de al menos tres contratos con recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante de la obra que deberá estar anexada a cada contrato(2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, donde la actividad clave debe ser: construcción de cocina comedor escolar para entidades educativas públicas y/o privadas, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. no ha recibido en la oficina de la Unidad ninguna respuesta de la firma **A3L CONSTRUCTORA** por lo que los evaluadores consideran que la oferta no cumple con los documentos y requisitos solicitados en la nota de requerimiento.
En fecha 12 de agosto de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente CONSTRUCTORA FENAR, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 13:00 hs. del día 13/08/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:
1.- Solicitar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, según se solicita en el pliego.
2.- Solicitar aclaración sobre la actividad clave del Contrato Nº 65/2018 firmada con la Municipalidad de Santo del Guaira, del Contrato Nº 06/2017 firmada con la Municipalidad de San José Obrero, del Contrato Nº 11/2017 firmada con la Municipalidad de Loreto, deberán presentar copias de las recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida por la contratante de la obra que deberá estar anexada a cada contrato, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, donde la actividad clave debe ser: construcción de cocina comedor escolar para entidades educativas públicas y/o privadas, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019), según se solicita en el pliego.
Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador se ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **CONSTRUCTORA FENAR** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** ha presentado ***copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 2** se ha solicitado ***aclaración sobre la actividad clave del Contrato Nº 65/2018 firmada con la Municipalidad de Santo del Guaira, del Contrato Nº 06/2017 firmada con la Municipalidad de San José Obrero, del Contrato Nº 11/2017 firmada con la Municipalidad de Loreto, deberán presentar copias de las recepción definitiva o constancia de satisfacción emitida***

por la contratante de la obra que deberá estar anexada a cada contrato, durante los últimos tres años, similares a las obras propuestas de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, donde la actividad clave debe ser: construcción de cocina comedor escolar para entidades educativas públicas y/o privadas, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019), el oferente ha presentado copias Contrato Nº 65/2018 firmada con la Municipalidad de Salto del Guaira se comprueba que la actividad es la demolición y construcción de aulas con la constancia desempeño satisfactorio emitida por la contratante el pliego solicita copia de contrato con actividad clave de construcción de cocina comedor por lo que no califica; Contrato Nº 06/2017 firmada con la Municipalidad de San José Obrero se comprueba que la actividad es la reparación de bloques de aulas con la constancia desempeño satisfactorio emitida por la contratante el pliego solicita copia de contrato con actividad clave de construcción de cocina comedor por lo que no califica; Contrato Nº 11/2017 firmada con la Municipalidad de Loreto se comprueba que la actividad es la construcción de cocina comedor en la escuela básica 1727 San Rafael con la constancia desempeño satisfactorio emitida por la contratante, el presente contrato califica dentro de los requerimiento del pliego, el pliego solicita al menos tres contratos donde la actividad clave sea la construcción de cocina comedor, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019); la oferta no cumple con este requisito del pliego en cuanto a experiencia, se aclara nuevamente que las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, el Oferente no podrá ajustar sus ofertas posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.

14.- UBICACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN EL MARGEN DE PREFERENCIA ORIGEN NACIONAL:
Conforme a la comparación de ofertas y las documentaciones presentadas, se procede a la ubicación de las ofertas según los precios totales, ya que la modalidad de adjudicación es por TOTALIDAD quedando ordenado de la siguiente manera :

Orden	Oferente	Monto de la Oferta	20% Origen Nacional - Ley 4558
1	CONSULTORA AE	143.470.128	172.164.154
2	CONSTRUCTORA FENAR	163.447.330	196.136.796
3	REAL CONSTRUCCIONES	151.023.294	No aplica
4	GRUPO B&R S.A.	159.413.477	No aplica
5	A3L CONSTRUCTORA	166.125.623	No aplica

Posterior a la aplicación del margen de preferencia local establecida en el pliego, los oferentes CONSTRUCTORA FENAR, REAL CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA, CONSULTORA AE Y GRUPO B&R S.A. declaran domicilio fiscal fuera del departamento de la convocante.

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la firma CONSULTORA AE se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	Consultora AE
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018)	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance Gener	Cumple

	correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018).	
	- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
	- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
	- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
	- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).	Cumple

El representante de la firma CONSULTORA AE han presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 y demás documentos exigidos en el pliego. El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

16.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	**Consultora AE**
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3).	Cumple
	3.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

El oferente ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

17.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	**Consultora AE**
	1.- Documentos de participación, o subcontratista en al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017-2018-2019), similares a las obras propuestas, (Formulario 4).	No Cumple

Experiencia Especifica	2.- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades clave: construcción de cocina comedor para entidades educativas públicas y/o privadas (Formulario 2 y 5).	No Cumple

El oferente no ha presentado copias de documentos de contratos de ejecucion de obras en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) la falta de presentación incluso fue solicitado por nota según se detalla en el punto 13 del presente informe.
Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma NO CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica.

18.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	**Consultora AE**
Capacidad en Personal	1.- Documentos de contar con 3 (tres) Constructores de obras, con Certificación de estudios básicos expedido por el SNPP u otra institución de enseñanza del sector oficial y/o privada (Formulario 6).	Cumple
	2.- Contar con un Jefe de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (Formulario 6).	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

19.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	**Consultora AE**
Capacidad en Equipos	1.- Demostrar que dispone los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : 2 (dos) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) retroexcavadora; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) camión tipo grúa para alzar estructuras metálicas; 1 (un) juego de equipos de albañilería (Formulario 7).	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 7, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.
De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los funcionarios evaluadores, se determina que la oferta presentada por el Oferente CONSULTORA AE con RUC 1798578-1 no cumple con el suministro de documentación para demostrar su experiencia de acuerdo a los requerimientos del pliego, por lo expuesto y con los fundamentos citados los miembros de este Equipo Evaluador resuelve **rechazar la oferta presentada por la empresa unipersonal CONSULTORA AE con RUC 1798578-1 por no ajustarse a las condiciones del pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta del oferente en cuestión**.

Teniendo en cuenta el rechazo de la primera oferta y que la segunda oferta con el precio más bajo con la aplicación del margen de preferencia al producto nacional, corresponde a la firma CONSTRUCTORA FENAR se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

20.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	Constructora Fenar
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018)	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018).	Cumple
	- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
	- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
	- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
	- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).	Cumple

El representante de la firma CONSTRUCTORA FENAR han presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 y demás documentos exigidos en el pliego.
El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

21.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	Constructora Fenar
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3).	Cumple
	3.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

El oferente ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han [illegible] los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

22.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	Constructora Fenar
Experiencia Especifica	1.- Documentos de participación, o subcontratista en al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017-2018-2019), similares a las obras propuestas, (Formulario 4).	No Cumple
	2.- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades clave: construcción de cocina comedor para entidades educativas públicas y/o privadas (Formulario 2 y 5).	No Cumple

El oferente no ha presentado copias de documentos de contratos de ejecucion de obras en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) la falta de presentación incluso fue solicitado por nota según se detalla en el punto 13 del presente informe.
Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma NO CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica.

23.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	Constructora Fenar
Capacidad en Personal	1.- Documentos de contar con 3 (tres) Constructores de obras, con Certificación de estudios básicos expedido por el SNPP u otra institución de enseñanza del sector oficial y/o privada (Formulario 6).	Cumple
	2.- Contar con un Jefe de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (Formulario 6).	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

24.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	Constructora Fenar
Capacidad en Equipos	1.- Demostrar que dispone los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : 2 (dos) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) retroexcavadora; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) camión tipo grúa para alzar estructuras metálicas; 1 (un) juego de equipos de albañilería (Formulario 7).	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 7, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los funcionarios evaluadores se determina que la oferta presentada por el Oferente CONSTRUCTORA FENAR con RUC 720953-3 no cumple con el suministro de documentación para demostrar su experiencia de acuerdo a los requerimientos del pliego, por lo

expuesto y con los fundamentos citados los miembros de este Equipo Evaluador resuelve **rechazar la oferta presentada por la empresa unipersonal CONSTRUCTORA FENAR con RUC 720953-3 por no ajustarse a las condiciones del pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta del oferente en cuestión**.

Teniendo en cuenta el rechazo de la primera oferta, la segunda oferta y que la tercera oferta con el precio más bajo con la aplicación del margen de preferencia al producto nacional, corresponde a la firma REAL CONSTRUCCIONES se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

25.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	**Real Construcciones**
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018)	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018).	Cumple
	- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
	- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
	- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Cumple
	- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018).	Cumple

El representante de la firma REAL CONSTRUCCIONES han presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 y demás documentos exigidos en el pliego.
El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

26.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	**Real Construcciones**
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario	cumple

	2 y 3).	
	3.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

El oferente ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

27.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	**Real Construcciones**
Experiencia Especifica	1.- Documentos de participación, o subcontratista en al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017-2018-2019), similares a las obras propuestas, (Formulario 4).	Cumple
	2.- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades clave: construcción de cocina comedor para entidades educativas públicas y/o privadas (Formulario 2 y 5).	Cumple

El oferente REAL CONSTRUCCIONES ha presentado copias de documentos de contratos de ejecucion de obras en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) según nota de solicitud y detalla en el punto 13 del presente informe.
Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica.

28.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	**Real Construcciones**
Capacidad en Personal	1.- Documentos de contar con 3 (tres) Constructores de obras, con Certificación de estudios básicos expedido por el SNPP u otra institución de enseñanza del sector oficial y/o privada (Formulario 6).	Cumple
	2.- Contar con un Jefe de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (Formulario 6).	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

29.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	Real Construcciones
Capacidad en Equipos	1.- Demostrar que dispone los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : 2 (dos) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) retroexcavadora; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) camión tipo grúa para alzar estructuras metálicas; 1 (un) juego de equipos de albañilería (Formulario 7).	Cumple

El oferente ha presentado el Formulario 7, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

30.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros del comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa Nº 11/2020 con ID 383827.

31.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..*, por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 325 MARIA LUZ BELLA FLEITAS DE FRUTOS DE LA COMPAÑIA VALLE APUA DE QUIINDY**" a la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 151.023.294.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Un Millones Veintitrés Mil Doscientos Noventa y Cuatro) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse

plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la oferta más solvente en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD 11/2020 - ID383827

Nathalia Moran Portillo
Comité de Evaluación
CD 11/2020 - ID383827